

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 64** *ORDEN de 7 de marzo de 2022, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y ocupación temporal promovido con motivo de la ejecución del “Proyecto para la mejora del drenaje exterior de la estación de Metro de Hospital del Henares de la Línea 7B”, en el término municipal de Coslada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.*

La Dirección General de Infraestructuras del Transporte Colectivo de la Consejería de Transportes e Infraestructuras está tramitando el “Proyecto para la mejora del drenaje exterior de la estación de Metro de Hospital del Henares de la Línea 7B”. Su anejo de expropiaciones contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que resultan afectados por expropiación, y ocupación temporal, como consecuencia de la ejecución del proyecto, tal como recoge el artículo 17.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF).

Conforme establece el artículo 18 LEF procede someter a información pública durante un plazo de quince días dicha relación, que se publicará en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si lo hubiere, y se comunicará a los Ayuntamientos de mayor término radique la cosa a expropiar para que la fijen en el tablón de anuncios.

En el referido plazo de quince días podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, tanto para rectificar posibles errores en la relación publicada, como oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación (artículo 19.1 LEF). Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras – Secretaría General Técnica – Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17 – 28003 Madrid).

El plano parcelario del Proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17 de Madrid), o en el Ayuntamiento de Coslada.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan.

FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	PARCELA CATASTRAL (POLÍGONO PARCELA)	FINCA REGISTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR	NATURALEZA	SUPERFICIES AFECTADAS (M2)	
							EXPROPIACIÓN	OCUPACIÓN TEMPORAL
1	28049A006000020000SH	6/2	Finca nº 548 del Registro nº 44 de Madrid	Coslada	Carmen Gracia Jiménez Carmen Mª Jiménez de Gracia Carlos Jiménez de Gracia Elisa Mª Jiménez de Gracia	Urbanizable	61,34	258,80
2	28049A006000030000SW	6/3	Finca nº 384 del Registro nº 44 de Madrid	Coslada	Carmen Gracia Jiménez Carmen Mª Jiménez de Gracia Carlos Jiménez de Gracia Elisa Mª Jiménez de Gracia	Urbanizable	105,22	621,37
3	28049A006000040000SA	6/4	Finca nº 45934 del Registro nº 2 de Coslada	Coslada	Joyfasa, S.L. Vía Celere Desarrollos Inmobiliarios, S.A. Masbibio Invest, S.L.	Urbanizable	503,52	21.081,30
4	28049A006090040000SP	6/9004		Coslada	Ayuntamiento de Coslada	Urbanizable	32,44	10.726,63
5	28049A006000050000SB	6/5	Finca nºs 318 y 324 del Registro nº 44 de Madrid	Coslada	Vyncon Contratistas, S.L.	Urbanizable	110,23	1.613,70
7	28049A006090020000SG	6/9002		Coslada	Ayuntamiento de Coslada	Urbanizable	10,38	490,19
8	28049A0060000810000ST	6/81	Finca nº 45933 del Registro nº 2 de Coslada	Coslada	Joyfasa, S.L.	Urbanizable	207,77	2.239,61
9	28049A006090030000SQ	6/9003		Coslada	Comisión Gestora Barrio del Jarama	Urbanizable	73,05	565,38
10	28049A006100360000SM	6/10036	Finca nº 475 del Registro nº 44 de Madrid	Coslada	Joyfasa, S.L. Residencial La Amarguilla, S. Coop. Mad.	Urbanizable	21,94	37,31
11	28049A006000060000SY	6/6	Finca nº 678 del Registro nº 44 de Madrid	Coslada	Vyncon Contratistas, S.L.	Urbanizable	13,83	54,02

Vistos: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre), el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio), la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como el Decreto 194/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa y ocupación temporal con motivo de la ejecución del “Proyecto para la mejora del drenaje exterior de la estación de Metro de Hospital del Henares de la Línea 7B”, en el término municipal de Coslada.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coslada, y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Tercero

El citado plazo de quince días comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo el plano parcelario del Proyecto podrá examinarse en las oficinas del Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17 de Madrid), previa petición de cita en la dirección de correo electrónico expropiacion.transporte@madrid.org, o en el Ayuntamiento de Coslada.

Las alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras – Secretaría General Técnica – Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17 – 28003 Madrid), a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 7 de marzo de 2022.—La Consejería de Transportes e Infraestructuras, P. D. (Orden de 9 de septiembre de 2021), la Secretaría General Técnica de Transportes e Infraestructuras, María Teresa Barcons Marqués.

(03/6.389/22)

